

No. 100

06 de octubre de 2025

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.**Asunto: Publicación valor total demanda atendible y cantidades totales contratadas
nodos UPME – Artículo 4. Resolución CREG 102 012 de 2024.
SEPTIEMBRE 2025 IPAT Bidireccionalidad Barrancabermeja – Ballena**

Respetados señores:

La Bolsa Mercantil de Colombia S.A. en su calidad de Gestor del Mercado de gas natural, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución CREG 102 012 de 2024 , que modifica el artículo 17 de la Resolución CREG 102 008 de 2022 “Proceso de pago de los transportadores a los adjudicatarios de proyectos PAGN o transportadores incumbentes que desarrollen proyectos IPAT”, se permite publicar el valor total de la cantidad de demanda atendible del IPAT Bidireccionalidad Barrancabermeja – Ballena para cada transportador, **según lo reportado por cada agente así:**

TRANSPORTADOR	Valor total de la demanda atendible IPAT Bidireccionalidad Barrancabermeja - Ballena (MPCD) septiembre 2025
PROMIGAS SA ESP	657,1084
PROMIORIENTE SA ESP	40,911600
TRANSOCCIDENTE SA ESP	73,6
TGI SA ESP	389,806000
COINOGAS S.A. E.S.P.	13,038000
TRANSMETANO SA ESP	56,926367
PROMOTORA DE GASES DEL SUR S.A. E.S.P	22,631

De la misma manera y dando cumplimiento a la misma norma, nos permitimos publicar la información del promedio mensual diario de las cantidades contratadas totales en el Mercado Primario para el respectivo transportador, que tiene los puntos de salida final de cada nodo de entrega a los beneficiarios que contratan el servicio, de acuerdo con los contratos de capacidad de transporte registrados por los transportadores, según lo indicado en el archivo Excel adjunto a este boletín.

Esta información junto a sus anexos podrá ser consultada en el Boletín Electrónico Central – BEC (www.bmcbec.com.co), a través de la ruta **Información Transaccional >> Comercialización de Transporte >> Publicación información proyectos IPAT - Resolución CREG 102 012 de 2024.**

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,


Maria Claudia Alzate Monroy
Directora del Gestor del Mercado de Gas Natural
Bolsa Mercantil de Colombia